



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000029/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R030/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000029**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de febrero de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 07 de febrero 2022, y recepcionada oficialmente el 08 de febrero del año en curso en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000029**, consistente en lo siguiente: **"Organigrama de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en la fecha exacta cuando tomó posesión Crystian Mauricio Uribe Ortiz como director, en el cual deberá incluir su propio puesto, el de los jefes de departamento, supervisores, abogados, contadores, etc y todos los prestadores de servicios independientes; es decir, el ORGANIGRAMA COMPLETO Y EXACTO que incluya a todo trabajador adscrito a esa Dirección, con su nombre completo, FUNCIONES, su grado académico, si cuentan con el título o cédula profesional del grado que ostentan o son pasantes; o tienen carrera trunca o cursando licenciatura; salarios de cada uno de ellos en los que debe incluirse bonos y concepto de esos bonos, modalidad de contratación de cada uno de ellos, horario laboral; si son sindicalizados, de contrato, contrato confianza, contrato nombramiento, honorarios, honorarios asimilables a salarios, prestación de servicios profesionales, etc. y el tiempo que llevan laborando para la Secretaría de Finanzas; este mismo organigrama con los CAMBIOS QUE SE HAYAN REALIZADO EN CUANTO A NOMBRAMIENTOS, SALARIOS, FUNCIONES, ETC, al primero de junio de 2019, al primero de septiembre de 2019, al 31 de diciembre de 2019, al primero de febrero de 2020, al primero de junio de 2020, al 31 de diciembre de 2020, al primero de febrero de 2021, al primero de julio de 2021, al 31 de diciembre de 2021, al 08 de febrero de 2022. DESTACO que aún los prestadores de servicios supuestamente independientes deben estar en el organigrama ya que al estar pagados del erario público tengo derecho a conocer los datos que solicito, caso contrario se estaría ocultando información cuyo motivo debe ser investigado ya que precisamente la ley de acceso a la información pública fue creada para TRANSPARENTAR las funciones públicas evitando desvíos, corrupciones, cohecho, nepotismo, etc."** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y XI como las contenidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 17 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/077/2022 de 08 de febrero de 2022 a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados, área que mediante oficio número SF/DA/DSA/0003/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo dependiente de la citada Dirección, informó lo siguiente:

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SF/DA/DSA/0003/2022.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000029.

Al respecto, me permito informar que, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se informa lo siguiente:

Referente a "...ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA EN LA FECHA EXACTA CUANDO TOMÓ POSESIÓN CRYSTIAN MAURICIO URIBE ORTÍZ COMO DIRECTOREN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR SU PROPIO PUESTO, EL DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO, SUPERVISORES, ABOGADOS, CONTADORES, ETC. Y TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS INDEPENDIENTES; ES DECIR EL ORGANIGRAMA COMPLETO Y EXACTO QUE INCLUYA A TODO TRABAJADOR ADSCRITO A ESA DIRECCIÓN",

Respuesta:

La información se puede verificar en la siguiente liga:
<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/orgnigramas/>

Respecto de "...que incluye a todo trabajador adscrito a esa Dirección, con su nombre completo, FUNCIONES, su grado académico, si cuentan con el título o cédula profesional del grado que ostentan o son pasantes; o tienen carrera trunca o cursando licenciatura;...",

Respuesta:

La información referente al grado académico de los funcionarios mencionados se encuentra alojada en la siguiente liga:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2021/art70/LGTA70FXVII.xlsx>

En lo concerniente a "...salarios de cada uno de ellos en los que debe incluirse bonos y concepto de esos bonos, modalidad de contratación de cada uno de ellos, horario laboral; si son sindicalizados, de contrato, contrato confianza, contrato nombramiento..."

Respuesta:

Los datos correspondientes a los salarios y modalidad de contratación puede consultarlos en la siguiente

liga:<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2021/art70/VIII/LGTA70FVIII.xlsx>

En cuanto a "...honorarios, honorarios asimilables a salarios, prestación de servicios profesionales, etc. y el tiempo que llevan laborando para la Secretaría de Finanzas; ese mismo organigrama con los CAMBIOS QUE SE HAYAN REALIZADO EN CUANTO A NOMBRAMIENTOS, SALARIOS, FUNCIONES, ETC. al primero de junio de 2019, al primero de septiembre de 2019, al 31 de diciembre de 2019, al primero de febrero de 2020, al primero de junio de 2020, al 31 de diciembre de 2020, al primero de febrero de 2021, al primero de junio de 2021, al 31 de diciembre de 2021, al 08 de febrero de 2022".

Respuesta:

En la siguiente tabla, puede encontrar la información solicitada.

Año	Concepto	Liga
2019	Sueldos Base o de confianza	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2019/art70/LGTA70FVIII.xlsx
2020	Sueldos Base o de confianza	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2020/art70/LGTA70FVIII.xlsx



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Año	Concepto	Liga
2021	Sueldos Base o de confianza	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2021/an70/LGTA70FVIII.xls
2019	Sueldos Honorarios	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2019/an70/LGTA70FVI.xls
2020	Sueldos Honorarios	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2020/an70/LGTA70FXI.xls
2021	Sueldos Honorarios	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2021/an70/LGTA70FXI.xls
N/A	Funciones	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/funciones/gintosis.html

No omito hacer de su conocimiento que el presente informe deriva del análisis, revisión y estudio del requerimiento solicitado, así mismo, dicha información se ampara con base en los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.


LIC. LILIANA LEZAMA CARRASCO.

De lo inserto se advierte que el Departamento de Seguimiento Administrativo dependiente la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181722000029, toda vez que proporcionó las ligas electrónicas en las cuales el petionario puede consultar lo solicitado, cumpliendo así los extremos de lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 07 de febrero 2022, y recepcionada oficialmente el 08 de febrero del año en curso en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000029, informando al solicitante que mediante oficio número SF/DA/DSA/0003/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo dependiente la Dirección Administrativa de esta Secretaría, dio respuesta a su solicitud. Se anexa a la presente el citado oficio para su consulta.**

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca




"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200029**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/R030/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

STZC/ADM.C.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca



ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO: SF/DA/DSA/0003/2022.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000029.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 15 de febrero de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 17 fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo de Oaxaca le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/077/2022**, de 8 de febrero de 2022 y recibido el mismo día en esta Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: **201181722000029**, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes físicos y digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12, 13 y 15 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

" ...

Organigrama de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en la fecha exacta cuando tomó posesión Crystian Mauricio Uribe Ortiz como director, en el cual deberá incluir su propio puesto, el de los jefes de departamento, supervisores, abogados, contadores, etc y todos los prestadores de servicios independientes; es decir, el ORGANIGRAMA COMPLETO Y EXACTO que incluya a todo trabajador adscrito a esa Dirección, con su nombre completo, FUNCIONES, su grado académico, si cuentan con el título o cédula profesional del grado que ostenta o son pasantes; o tienen carrera trunca o cursando licenciatura; salarios de cada uno de ellos en los que deba incluirse bonos y conceptos de esos bonos, modalidad de contratación de cada uno de ellos, horario laboral; si son sindicalizados, de contrato, contrato confianza, contrato nombramiento, honorarios, honorarios asimilables a salarios, prestación de servicios profesionales, etc., y el tiempo que llevan laborando para la Secretaría de Finanzas; este mismo organigrama con los CAMBIOS QUE SE HAYAN REALIZADO EN CUANTO A NOMBRAMIENTOS, SALARIOS, FUNCIONES, ETC, al primero de junio de 2019, al primero de septiembre de 2019, al 31 de diciembre de 2019, al primero de febrero de 2020, al primero de junio de 2020, al 31 de diciembre de 2020, al primero de febrero de 2021, al primero de julio de 2021, al 31 de diciembre de 2021, al 08 de febrero de 2022. DESTACO que aún los prestadores de servicios supuestamente independientes deben estar en el organigrama ya que al estar pagados del erario público tengo derecho a conocer los datos que solicito, caso contrario se estaría ocultando información cuyo motivo debe ser investigado ya que precisamente la Ley de acceso a la información pública fue creada para TRANSPARENTAR las funciones públicas evitando desvíos, corrupciones, cohecho, nepotismo, etc. "



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO: SF/DA/DSA/0003/2022.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000029.

Al respecto, me permito informar que, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se informa lo siguiente:

Referente a "...ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA EN LA FECHA EXACTA CUANDO TOMÓ POSESIÓN CRYSTIAN MAURICIO URIBE ORTÍZ COMO DIRECTOREN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR SU PROPIO PUESTO, EL DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO, SUPERVISORES, ABOGADOS, CONTADORES, ETC. Y TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS INDEPENDIENTES; ES DECIR EL ORGANIGRAMA COMPLETO Y EXACTO QUE INCLUYA A TODO TRABAJADOR ADSCRITO A ESA DIRECCIÓN",

Respuesta:

La información se puede verificar en la siguiente liga:
<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/organigrama/>

Respecto de "...que incluya a todo trabajador adscrito a esa Dirección, con su nombre completo, FUNCIONES, su grado académico, si cuentan con el título o cédula profesional del grado que ostentan o son pasantes; o tienen carrera trunca o cursando licenciatura;..."

Respuesta:

La información referente al grado académico de los funcionarios mencionados se encuentra alojada en la siguiente liga:

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2021/art70/LGTA70FXVII.xlsx>

En lo concerniente a "...salarios de cada uno de ellos en los que debe incluirse bonos y concepto de esos bonos, modalidad de contratación de cada uno de ellos, horario laboral; si son sindicalizados, de contrato, contrato confianza, contrato nombramiento..."

Respuesta:

Los datos correspondientes a los salarios y modalidad de contratación puede consultarlos en la siguiente

liga: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2021/art70/VIII/LGTA70FVIIIA.xlsx>

En cuanto a "...honorarios, honorarios asimilables a salarios, prestación de servicios profesionales, etc. y el tiempo que llevan laborando para la Secretaría de Finanzas; ese mismo organigrama con los CAMBIOS QUE SE HAYAN REALIZADO EN CUANTO A NOMBRAMIENTOS, SALARIOS, FUNCIONES, ETC. al primero de junio de 2019, al primero de septiembre de 2019, al 31 de diciembre de 2019, al primero de febrero de 2020, al primero de junio de 2020, al 31 de diciembre de 2020, al primero de febrero de 2021, al primero de junio de 2021, al 31 de diciembre de 2021, al 08 de febrero de 2022".

Respuesta:

En la siguiente tabla, puede encontrar la información solicitada.

Año	Concepto	Liga
2019	Sueldos Base o de confianza	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2019/art70/LGTA70FVIII.xlsx
2020	Sueldos Base o de confianza	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2020/art70/LGTA70FVIII.xlsx



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO: SF/DA/DSA/0003/2022.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000029.

Año	Concepto	Liga
2021	Sueldos Base o de confianza	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2021/art70/VIII/LGTA70FVIII.xlsx
2019	Sueldos Honorarios	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2019/art70/LGTA70FXI.xlsx
2020	Sueldos Honorarios	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2020/art70/LGTA70FXI.xlsx
2021	Sueldos Honorarios	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2021/art70/LGTA70FXI.xlsx
N/A	Funciones	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/funciones_sintesis.html

No omito hacer de su conocimiento que el presente informe deriva del análisis, revisión y estudio del requerimiento solicitado, así mismo, dicha información se ampara con base en los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. LILIANA LEZAMA CARRASCO.

C.c.p. C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, Director Administrativo.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Gabriela Aduato Hernández, Jefe de Departamento de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
L.L.C.issm